

En el Año del Centenario del

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO  
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA  
DIRECTOR

**Salta, Viernes 14 de Noviembre de 2008**

**Nº 17.992**

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: <a href="http://www.boletinoficialsalta.gov.ar">www.boletinoficialsalta.gov.ar</a> - E-mail: <a href="mailto:boletinoficial@salta.gov.ar">boletinoficial@salta.gov.ar</a>			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• <b>BALANCE</b> (por cada página) .....	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

### III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00

### IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

M.ED. N° 4768 del 31/10/08 – Designa personal docente – Sra. Vaca Angela Andra Fabiana y otros .....	7156
M.J.S. y D.H. N° 4770 del 31/10/08 – Contrato de Locación de Servicios – Lic. Gustavo Enrique Elias Daball .....	7156
M.D.H. N° 4772 del 31/10/08 – Contrato de Locación de Servicios – Sra. Analía Daher .....	7157
M.ED. N° 4773 del 31/10/08 – Designa personal docente – Sra. Castillo, Elizabeth del Valle y otros .....	7157
M.ED. N° 4774 del 31/10/08 – Designa personal docente – Sra. Castro María José y otros .....	7158
M.ED. N° 4778 del 31/10/08 – Designa personal docente – Sra. Chávez Eva María Cristina y otros .....	7158
M.ED. N° 4779 del 31/10/08 – Designa personal docente – Sra. Ailan Viviana Raquel y otros .....	7159
M.ED. N° 4780 del 31/10/08 – Designa personal docente – Sra. Acosta, Mariela Aurora y otros .....	7159

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.F. y O.P. N° 4765 del 31/10/08 – Deniega Recurso Jerárquico – Caraparí S.A. ....	7160
M.J.S. y D.H. N° 4766 del 31/10/08 – Reconocimiento Pecuniario de prestación de Servicios – Lic. Gustavo Elias Daball .....	7160
M.ED. N° 4767 del 31/10/08 – Jubilación Ordinaria – Sra. Susana Aldana .....	7160
M.ED. N° 4769 del 31/10/08 – Designa personal docente – Sra. Teseyra Amaya de Bernaski, Alba Luz .....	7160
M.S.P. N° 4771 del 31/10/08 – Afecta a la Cámara de Diputados – Dr. Luis Mario Arias .....	7161
M.ED. N° 4775 del 31/10/08 – Designa personal docente – Sra. Quiroz, Claudia Marinee .....	7161
M.ED. N° 4776 del 31/10/08 – Designa personal docente – Srta. Guaymás, María del Milagro .....	7161
M.ED. N° 4777 del 31/10/08 – Designa personal docente – Sra. Gutierrez, Fany Elizabeth del Valle .....	7161
M.ED. N° 4781 del 31/10/08 – Designa personal docente – Sra. Castro, Patricia Carmen .....	7161
M.S.P. N° 4782 del 31/10/08 – Designa personal temporario – Dr. Brigido Aníbal Torres .....	7162
M.S.P. N° 4783 del 31/10/08 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Lucia Lenta .....	7162

### RESOLUCION MINISTERIAL

M.Tbjo. y P.S. N° 286 del 10/11/08 – Arancel por servicios administrativos laborales .....	7162
--	------

### RESOLUCIONES

N° 6452 – Consejo de la Magistratura N° 376 .....	7163
N° 6450 – Consejo de la Magistratura N° 374 .....	7164
N° 6434 – Ente Regulador del Juego de Azar N° 222-08 .....	7166
N° 6433 – Ente Regulador del Juego de Azar N° 221-08 .....	7167

**LICITACIONES PUBLICAS**

Pág.

N° 6455 – Coordinación Compras – Ministerio de Salud Pública N° 06/08 .....	7168
N° 6441 – Ministerio de Salud Pública N° 51/08 .....	7168
N° 6418 – Ministerio de Educación de la Pcia. de Salta – PROMSE N° 28/08 .....	7169
N° 6246 – Ministerio de Educación de la Provincia de Salta – U.CE.PE. N° 05/08 .....	7169
N° 6245 – Ministerio de Educación de la Provincia de Salta – U.CE.PE. N° 04/08 .....	7170
N° 6244 – Ministerio de Educación de la Provincia de Salta – U.CE.PE. N° 03/08 .....	7170

**CONCURSOS DE PRECIOS**

N° 6440 – Ministerio de Salud Pública N° 20 .....	7170
N° 6431 – Municipalidad de S.R.N. Orán (Salta) .....	7171

**Sección JUDICIAL****EDICTO DE MINA**

N° 6264 – María Cecilia I – Departamento Santa Victoria, Lugar: San Francisco – Expte. N° 18.621 .....	7171
---	------

**SUCESORIOS**

N° 6447 – Petrona Caqui – Expte. N° 193.462/07 .....	7172
N° 6437 – Del Castillo, Oscar – Expte. N° 2-168.894/06 .....	7172
N° 6435 – Daud, Amado – Expte. N° 44.886/07 .....	7172
N° 6432 – Vilte, Victor Manuel – Expte. N° 147.882/06 .....	7172
N° 6425 – Bertini, María Cristina – Robino, Eduardo Mario – Expte. N° 228.894/08 .....	7173
N° 6424 – Quiroga, Andrés – Expte. N° 184.789/7 .....	7173
N° 6423 – Coronel de Juárez, Enriqueta del Carmen – Expte. N° 8.325/08 .....	7173
N° 6414 – Juan Selvioglu y Fátima Mabel Valeri – Expte. N° 44.029/5 .....	7173
N° 6413 – Meregaglia, Francisco Antonio; Alasia, María Elena – Expte. N° 225.500/08 .....	7173
N° 6407 – Rosa Yolanda Luna y José Tadeo Mamani .....	7174
N° 6399 – Rosa Segura de Gómez – Expte. N° 225.290/08 .....	7174
N° 6397 – Otero, José Ramiro – Expte. N° 8.280/08 .....	7174
N° 6394 – Plaza, Modesto – Expte. N° 103.478/04 .....	7174
N° 6391 – Saldías, Isidoro – Expte. N° 230.756/08 .....	7174
N° 6385 – Almaraz, Raúl Héctor – Expte. N° 226.431/08 .....	7174
N° 6384 – Orozco, Juana Fanny – Expte. N° 228.812/08 .....	7175
N° 6383 – Ramos, Jacinto – Expte. N° 234.134/08 .....	7175
N° 6379 – Galdeano, Ricardo – Expte. N° 218.466/08 .....	7175
N° 6378 – Del Prado, Angel; San Celestino, Bienvenida y Del Prado, Agustina – Expte. N° 005.777/06 .....	7175
N° 6374 – Mendoza, Ricardo Daniel – Expte. N° 226.251/08 .....	7175

**REMATE JUDICIAL**

N° 6409 – Por Ernesto V. Sola – Juicio Expte. N° 438/97 .....	7176
---	------

**EDICTOS JUDICIALES**

Pág.

N° 6439 – A.F.I.P. c/Saquilan, Rosana Patricia – Expte. N° F-568/08 .....	7176
N° 6438 – Alvarez, Claudia Alejandra c/Zenteno Romero, Jorge Marcelo – Expte. N° 83.811/03 .....	7176

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 6443 – HAMILTON S.R.L. ....	7177
N° 6436 – ALFIS S.R.L. ....	7178

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 6320 – “Pecas” y “Cleopatra” .....	7179
---------------------------------------	------

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 6446 – Central Térmica Güemes S.A. ....	7179
N° 6333 – Complejo Monumento Güemes S.A. ....	7179
N° 6329 – Archivos de Salta S.A., para el día 01/12/2008 .....	7180

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 6448 – Cámara de Terapias Intensivas de la Ciudad de Salta, para el día 12/12/08 .....	7180
---	------

**ASAMBLEAS**

N° 6454 – Agrupación Tradicionalista de Gauchos Coronel Luis Burela de El Carril, para el día 07/12/08 .....	7181
N° 6453 – Sociedad Española de S.S.M.M., para el día 14/12/08 .....	7181
N° 6451 – Asociación Civil Colegio Ítalo Argentino Bilingüe Bicultural Dante Alighieri, para el día 03/12/08 .....	7182
N° 6449 – Centro Vecinal, Cultural y Deportivo “Villa Cristina”, para el día 07/12/08 .....	7182
N° 6445 – Patronato Enfermo de Lepra – P.E.L. – Orán, para el día 09/12/08 .....	7182
N° 6444 – Cooperativa Agropecuaria y Forestal “Campo Santo” Limitada, para el día 28/11/08 .....	7182

**FE DE ERRATA**

N° 6442 – De la Edición N° 17.991 de fecha 13/11/08 .....	7183
---	------

**RECAUDACION**

N° 6456 – Del día 13/11/08 .....	7183
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 31 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4768

**Ministerio de Educación**

Expedientes N°s 159-127.697-07; 159-129.310-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

#### CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos Nros. 1575/08 y 2567/08;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

Salta, 31 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4770

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos**

Expediente N° 295-001.258/08 - Copia

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Coordinación del Sistema de Gestión de Emergencias 9.1.1. y el Lic. Gustavo Enrique Elías Daball; y,

#### CONSIDERANDO:

Que a través del citado contrato, el Lic. Elías Daball se compromete a cumplir funciones como Asistente en Emergencias Psicológicas el Centro de Atención de Emergencias - Sistema 9.1.1., en Capital, dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos por lo que resulta necesario su aprobación con vigencia al 1° de julio de 2008 y por el término de 6 (seis) meses;

Que, además, la persona propuesta cuenta con el informe Psicotécnico y de capacitación favorable, atento lo expresado por las Autoridades de la citada Dependencia, por lo que se ajusta al perfil y a los requisitos exigidos para las tareas encomendadas;

Que la erogación resultante se encuentra prevista en las previsiones presupuestarias de Policía de la Provincia dentro del ejercicio vigente;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos emite Dictamen correspondiente que se agrega a las presentes actuaciones;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Coordinación del Sistema de Gestión de Emergencias 9.1.1. y el Lic. Gustavo Enrique Elías Daball, D.N.I. N° 20.609.514, quien se desempeña como Asistente de Emergencias Psicológicas en el Sistema de Emergencias 9.1.1. en Capital de acuerdo con las consideraciones precedentemente expuestas, con vigencia al 1° de julio de 2008 y por el término de 6 (seis) meses, que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción: Servicio de Seguridad a Personas y Bienes, Unidad de Organización: Sistema de Gestión de Emergencias 9.1.1 – Código 02 2 210 03 0400 – Partida: Servicios No Personales – Servicios Técnicos y Profesionales – Código 413400.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

Salta, 31 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4772

**Ministerio de Desarrollo Humano**

Expediente n° 153-109.475/08

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contratos de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la señora Analia Daher, en el marco del artículo 4°, del decreto n° 2964/04, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho acuerdo, se contratan los servicios de la nombrada, para desempeñarse en dependencias de la Secretaría de Promoción de Derechos, del Ministerio mencionado, cuya vigencia e importe, se establecen en las cláusulas del mismo.

Que la contratación de la señora Daher, se realiza en reemplazo de la señora Juana Chauqui, cuyo contrato fuera rescindido por resolución delegada n° 166/08, por lo que no se transgreden las disposiciones de los decretos n°s. 515/00 y 2567/08.

Que la Dirección General de Asuntos Legales, la Coordinación General, el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Desarrollo Humano, tomaron la debida intervención, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la ley n° 6838 y de su decreto reglamentario n° 1448/96.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios que forma parte del presente decreto (2 fs.), celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la señora Analia Daher, D.N.I. n° 22.637.916, de acuerdo a la vigencia e importe estipulados en las cláusulas del mismo, en el marco del artículo 4°, del decreto n° 2964/04.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 036320050100.411200 – Gastos en Personal – Personal Transitorio, del Ejercicio 2.008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

Salta, 31 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4773

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 159-114.598-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

Salta, 31 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4774

### **Ministerio de Educación**

Expedientes N°s 159-125.223-07; 159-125.224-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

Salta, 31 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4778

### **Ministerio de Educación**

Expediente N° 159-115.079-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

### **El Gobernador de la Provincia**

#### **DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

Salta, 31 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4779

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 159-124.067-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

### **El Gobernador de la Provincia**

#### **DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

Salta, 31 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4780

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 159-122.011-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nomina- do en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Pri- maria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

## **DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decre- to N° 4765 – 31/10/2008 – Expte. N° 22-357.020/07, cde. 1; 01-91.068/08, cde. 1.**

Artículo 1° - Deniéguese por inadmisibilidad formal el Recurso Jerárquico interpuesto por Caraparí S.A. en contra de la Resolución N° 237/08 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY – Parodi – Samson

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Hu- manos – Decreto N° 4766 – 31/10/2008 – Expediente N° 295-1.258/08 (Copia)**

Artículo 1° - Autorízase el reconocimiento pecunia- rio de la prestación de servicios del Lic. Gustavo Elias Daball, D.N.I. N° 20.609.514, en el período compren- dido entre el 1° de enero al 30 de junio de 2008, en el Centro de Atención de Emergencias – Sistema 9.1.1. en Capital y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción: Servicio de Seguridad a Personas y Bienes, Unidad de Organiza- ción: Sistema de Gestión de Emergencias 9.1.1. – Código 02 2 210 03 04 00 – Partida: Servicios No Personales – Servicios Técnicos y Profesionales - Código 413400.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Ministerio de Educación – Decreto N° 4767 – 31/10/ 2008 – Expediente N° 159-129.686-07**

Artículo 1° - Acéptase a partir del 08/11/2007, la renuncia presentada por la Sra. Susana Aldana, DNI N° 1.133.975, al cargo de Ordenanza, planta permanente de la Escuela N° 4419 “Sargento Juan Bautista Cabral” del paraje Campamento Vespucio, localidad General Enrique Mosconi, departamento General San Martín, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la aceptación de la renuncia al cargo dispuesto en el artículo anterior, libera de toda responsabilidad al Estado Provincial, atento al incumplimiento por parte de la agente Susa- na Aldana, de la realización del examen Psicofísico de Egreso.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

**Ministerio de Educación – Decreto N° 4769 – 31/10/ 2008 – Expediente N° 159-128.615-07**

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4796 de la localidad Rosario de la Frontera, departamento del mis- mo nombre dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, a la Sra. Teseyra Amaya de Bernaski Alba Luz, CUIL N° 27-18228660-

0, Prof. para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, turno mañana, a partir del 11/10/07, por Ascenso Automático a Vice Directora de la Sra. López Ana del Valle.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4771 - 31/10/2008 - Expte. n° 00568/08 - código 321**

Artículo 1° - Con vigencia al 7 de abril y hasta el 25 de junio de 2008, aféctase a la Cámara de Diputados de la Provincia, al doctor Luis Mario Arias, D.N.I. n° 6.964.805, profesional asistente del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, con régimen horario de dedicación exclusiva.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

**Ministerio de Educación - Decreto N° 4775 - 31/10/2008 - Expediente N° 159-114.792-07**

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4242 "Monseñor Francisco Cruz Muguerza" de la localidad de Capízuti Nuevo, Dpto. General José de San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, a la Sra. Quiroz Claudia Marinee, CUIL N° 27-26352447-6, Prof. de Jardín de Infantes, como Maestra Jardín de Infantes Jornada Simple, interina, turno mañana, a partir del 05-03-07, por cargo vacante en planta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

**Ministerio de Educación - Decreto N° 4776 - 31/10/2008 - Expedientes N° 159-121.124-07**

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4580 de la localidad Potrero de Uriburu - Dpto. Rosario de Lerma, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, a la Srta. Guaymás María del Milagro, CUIL N° 27-16465425-2, Prof. para la Enseñanza primaria con modalidades, como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, turno mañana, a partir del 08-06-07, por cargo vacante en planta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

**Ministerio de Educación - Decreto N° 4777 - 31/10/2008 - Expediente N° 159-128.154-07**

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4453 "Virgen de la Merced" de la localidad Urundel, Dpto. Orán dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, a la Sra. Gutiérrez Fany Elizabeth del Valle, CUIL N° 27-21776998-7, Prof. para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, como Maestra Celadora Jornada Simple, interina, turno mañana, a partir del 11/10/07, por Cargo Vacante en Planta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

**Ministerio de Educación - Decreto N° 4781 - 31/10/2008 - Expediente N° 159-145.691-08**

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4347 de la localidad Santa Cruz, Dpto. Santa Victoria, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, a la Sra. Castro Patricia Carmen, CUIL N° 27-18470754-9, Prof. de Enseñanza Básica, como Maestra de Grado Jornada Simple, Suplente, turno Mañana, a partir del 05-09-2008, por Licencia Artículo

Nº 42 - Dcto. Nº 4118/97 de la Sra. Toconass Faustina Cándida.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 4782 – 31/10/2008 – Expte. n° 8.916/07 – código 121**

Artículo 1º - Transfírase a la cobertura de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, aprobada por Decreto n° 1742/02, un (1) cargo en el Programa Atención de la Salud Centro de Salud n° 51 de Barrio Limache, orden 1001.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, el cargo incorporado en la cobertura de cargos del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, según Decreto 621/06, orden 73.22, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero (vacante).

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Brigido Anibal Torres, D.N.I. n° 20.707.184, matrícula profesional n° 4216, para desempeñarse como profesional asistente en el Centro de Salud n° 51 de Barrio Limache de la coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 4783 – 31/10/2008 – Expediente Nº 4.801/07 – Cód. 182**

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 05 de Setiembre de 2007, la renuncia presentada por la señora Lucia

Lenta, DNI. Nº 3.793.000, al Cargo de Agente Sanitario – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 1 – Cargo Nº de Orden 335, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes – Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 1.034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución RNTE Nº 9750 de fecha 25 de Julio de 2007, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

## RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 10 de Noviembre de 2008

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social**

RESOLUCION Nº 286/08

Expte. Nº 64-99.968/08

VISTA la Ley Nº 7267 y el Dcto Nº 1354/04, que fija los montos del arancel por servicios administrativos laborales; y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 7267 se instrumenta un arancel por servicio administrativo laboral de cuyo pago responderán las personas físicas o jurídicas que tengan personal en relación de dependencia en el ámbito de la Provincia de Salta.

Que el Poder Ejecutivo en uso de las facultades allí otorgadas, fijó mediante Decreto Nº 1354/04 los montos máximos del arancel;

Que se torna necesario actualizar dichos montos, estableciéndose una escala de valores superiores por alguno de los servicios que se brindan, dado que en casi la totalidad de las actividades del trabajo en todo el país se ha negociado un incremento en los valores.

Que es de público conocimiento el crecimiento continuo y generalizado en el precio de los bienes y servicios que se vienen produciendo en el país desde la fijación de los montos de aranceles vigentes hasta la fecha, con la persistente alzada del nivel general de precios;

Que el importe de las tasas por servicios administrativo laboral obedece al costo de funcionamiento por diversos trámites que se realizan en la repartición, establecidos por leyes y reglamentos que así lo exigen;

Que los recursos derivados de las tasas por servicio administrativo laboral tendrán afectación especial en la

concreción de los fines y objetivos de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, y en especial a proporcionar los medios necesarios para su efectivo y eficaz funcionamiento;

Por ello;

**La Ministro del Trabajo y Previsión Social  
de la Provincia de Salta**

**RESUELVE:**

Art. 1° - Fijar a partir de la fecha de la presente y atento a las previsiones del Decreto N° 1354/04, los montos máximos referentes a Tasas por Servicios Administrativos Laboral, en los siguientes ítems:

a.- Autorización y rúbrica de libro de registro único	\$ 15,00.-
b.- Autorización de sistema de planilla de hojas móviles o similar	\$ 10,00.-
c.- Rúbrica de hojas móviles o similar por folio	\$ 0,50.-
d.- Rúbrica de libros de accidente de trabajo, homologaciones Incapaces Laborales	\$ 5,00.-
e.- Junta médica solicitada por el empleador	\$ 14,00.-
f.- Rúbrica de libro de contaminantes	\$ 10,00.-
g.- Rúbrica de libro de viajante de comercio y de trabajadores a domicilio	\$ 10,00.-
h.- Rúbrica de hoja de ruta de choferes de camiones (por folio)	\$ 0,50.-
i.- Rúbrica de libreta de choferes de transporte automotor	\$ 6,00.-
j.- Rúbrica de libreta de choferes de taxis y remises	\$ 6,00.-
k.- Solicitud de informe por escrito, solicitud de antecedentes de archivo, solicitud de prórroga por presentación de documentación laboral y por audiencias solicitadas por el empleador	\$ 5,00.-
l.- Asesoramiento empresarial	\$ 50,00.-
m.- Procedimiento arbitral	\$ 40,00.-
n.- Homologación de acuerdos individuales pasibles de apreciación pecuniaria	\$ 20,00.-
ñ.- Homologación de conciliaciones en conflictos colectivos % sobre monto	\$ 0,50%.-

o.- Certificación de antecedentes para licitación y proveedores del Estado	\$ 10,00.-
p.- Certificación de firmas fuera de sede de Administración	\$ 10,00.-
q.- Verificación de higiene y seguridad	\$ 80,00.-
r.- Inscripción de inicio de obra en construcción	\$ 15,00.-
s.- iniciación de procedimiento preventivo de crisis previsto en la ley 24013 y sus decretos reglamentarios y demás disposiciones complementarias	\$ 50,00.-
t.- Fotocopias de exptes, escalas salariales y contratos de trabajo (por folio)	\$ 0,25.-
u.- Homologación de convenios de acciones de trabajo y contratos en general	\$ 15,00.-
v.- Homologación de exámenes preocupacionales y post ocupacionales y periódicos	\$ 10,00.-
w.- Libro de visitas de Inspectores de la STPS	\$ 10,00.-

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Nora del Valle Giménez**  
Ministra de Trabajo y Previsión Social

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 4768, 4770, 4772, 4773, 4774, 4778, 4779 y 4780, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**RESOLUCIONES**

O.P. N° 6452 R. s/c N° 0923

**Consejo de la Magistratura**

Ref. Expte. 56/08

Resolución n° 376

Salta, 11 de noviembre de 2008

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un (1) cargo de Juez de Instrucción Formal Octava Nominación; un (1) cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación y un (1) cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, todos del Distrito Judicial del Centro" Expte. N° 56/08.

**CONSIDERANDO:**

1º) Que, vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante resolución n° 365 para cubrir un (1) cargo de Juez de Instrucción Formal Octava Nominación, se han registrado las siguientes inscripciones, según el orden de su presentación: Dres.: Bonaparte Figueroa, Marcelo Isaías; Cuellar González, Carlos Enzo; Laurenci, Edgardo Osvaldo; Armiñana Dohorman, Federico Javier; Isa, Marcos Esteban; Fernández Esteban, Hugo Alejandro; Nallín, Silvia Graciela del Valle; Ocampo, Olga Estela; Torres Maldonado, César Augusto; Solórzano, Virginia Haydeé; Clark, Víctor Walter; Hernández, Irma Carolina; Lamas, María Fernanda; Villada, Mariela del Carmen; Diez, Federico y Corvalán, Valentín Segundo.

2º) Que conforme lo dispuesto en el art. 14 del reglamento del Consejo, corresponde pronunciarse sobre la admisión formal de los candidatos que reúnen los requisitos previstos en el art. 154, 2do. párrafo de la Constitución de la Provincia, para los cargos a los que aspiran.

3º) Que analizados los antecedentes presentados, se hace constar que el Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, no acompañó los certificados de antecedentes penales y policiales emitidos por la Policía de la Provincia y por el Registro Nacional de Reincidencia, en tanto los Dres. Olga Estela Ocampo, Valentín Segundo Corvalán, Federico Diez, Virginia Haydeé Solórzano y Silvia Graciela del Valle Nallín, no acompañaron el certificado de antecedentes penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia, por lo que cabe disponer su admisibilidad formal en el presente concurso y requerirles su presentación dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de notificados, con el apercibimiento de exclusión.

Por ello,

**El Consejo de la Magistratura**

**RESUELVE:**

I. Admitir como postulantes para el cargo de Juez de Instrucción Formal Octava Nominación del Distrito Judicial del Centro a los Dres.: Bonaparte Figueroa, Marcelo Isaías; Cuellar González, Carlos Enzo; Laurenci, Edgardo Osvaldo; Armiñana Dohorman, Federico Javier; Isa, Marcos Esteban; Fernández Esteban, Hugo Alejandro; Nallín, Silvia Graciela del Valle; Ocampo, Olga Estela; Torres Maldonado, César Augusto; Solórzano, Virginia Haydeé; Clark, Víctor Walter;

Hernández, Irma Carolina; Lamas, María Fernanda; Villada, Mariela del Carmen; Diez, Federico y Corvalán, Valentín Segundo.

II. Intimar a los postulantes Federico Javier Armiñana Dohorman, Olga Estela Ocampo, Valentín Segundo Corvalán, Federico Diez, Virginia Haydeé Solórzano y Silvia Graciela del Valle Nallín para que acompañen, en cada caso, los certificados de antecedentes penales emitidos por el Registro Nacional de Reincidencia y antecedentes penales y policiales emitidos por la Policía de la Provincia, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de notificados, con el apercibimiento de exclusión.

III. Disponer se publique por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

IV. Mandar se registre y notifique.

**Dra. María Cristina Montalbetti**  
Consejo de la Magistratura

**Dr. Federico Gabriel Kosiner**  
Consejo de la Magistratura

**Dra. Clara Estela Castañares de Belmont**  
Consejo de la Magistratura

**Dr. Armando José Frezze**  
Consejo de la Magistratura

**Dr. Mario Oscar Angel**  
Consejo de la Magistratura

**Dr. Antonio René Hucena**  
Consejo de la Magistratura

**Dra. Adriana Inés Galli**  
Secretaria

Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 14/11/2008

O.P. N° 6450

R. s/c N° 922

**Consejo de la Magistratura**

Ref. Expte. 56/08

Resolución n° 374

Salta, 11 de noviembre de 2008

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un (1) cargo de Juez de Instrucción Formal de Octava Nominación; un (1) cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación y un (1) cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación" Expte. N° 56/08.

**CONSIDERANDO:**

1º) Que, vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante resolución n° 365 para cubrir un (1) cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación y un (1) cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, se han registrado las siguientes inscripciones, según el orden de su presentación: Dres.: Gálvez, María Ana; Pérez de Llaya, Elena Raquel; Villagrán, Santiago; Paz Saravia, Diego Manuel; Aranibar, Leonardo Rubén; Ibáñez, Claudia María del Milagro; De La Zerda, María Silvia; Jalif, Carlos Martín; Juncosa, María Cristina; Gómez Bello, Alfredo; Pereira, José Manuel; Velásquez Ramírez, Alice Rubí; Samson, Hebe Alicia; Miranda, María Virginia; Filtrín, Mercedes Alejandra; Saravia Toledo, María Cristina; Ramallo, Sara del Carmen; Savino, Gabriel Alberto; García de Escudero, Adriana María; Deza, Adán Saturnino y Gutiérrez, Irene Beatriz.

2º) Que conforme lo dispuesto en el art. 14 del Reglamento del Consejo, corresponde pronunciarse sobre la admisión formal de los candidatos que reúnen los requisitos previstos en el art. 154, 2do. párrafo de la Constitución de la Provincia, para los cargos a los que aspiran.

3º) Que analizados los antecedentes presentados se hace constar que los Dres. María Cristina Saravia Toledo y Gabriel Alberto Savino, no acompañaron los certificados de antecedentes penales emitidos por el Registro Nacional de Reincidencia y los Dres. María Virginia Miranda y Alfredo Gómez Bello no presentaron los certificados de antecedentes penales y policiales de la Policía de la Provincia y los de antecedentes penales del Registro Nacional de Reincidencia, por lo que cabe disponer su admisibilidad formal en el presente concurso y requerirles su presentación dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de notificados, con apercibimiento de exclusión.

Asimismo se constata que el Dr. Diego Manuel Paz Saravia no cumple con el requisito establecido en el art. 154 de la Constitución Provincial, de tener, por lo menos "...seis años en el ejercicio de la profesión de abogado o en la función judicial o ministerio público...", ya que de las constancias acompañadas surge que el postulante se encuentra matriculado desde el 26 de septiembre del año 2003 en el Colegio Público de Abogados de

la Capital Federal habiendo sido designado Secretario con carácter interino por el término de dos años desde el 1/11/04 y luego a partir del 4 de mayo de 2005 hasta el 28 de septiembre del mismo año, cuando es designado Secretario con carácter efectivo hasta la actualidad. Cabe destacar que la certificación presentada por el postulante en su legajo en donde consta su admisión en el Concurso Público de Oposición y Antecedentes n° 199 destinado a cubrir cargos de Juez en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, no resulta idónea para acreditar el cumplimiento del requisito que establece la Constitución de esta Provincia. Por ello y de conformidad con el criterio expuesto por este Consejo en Resolución 362 dictada en fecha 13 de agosto de 2008, en Expte. N° 54/08, corresponde su exclusión.

Respecto al postulante Santiago Villagrán, quien no nació en la Provincia de Salta, se constata que no acredita cumplir con los cuatro años de residencia en ésta, conforme fotocopia de documento que obra a fs. 2 de su legajo.

Por ello,

**El Consejo de la Magistratura****RESUELVE:**

I. Excluir como postulantes a los Dres. Santiago Villagrán y Diego Manuel Paz Saravia, por las razones expuestas en los Considerandos.

II. Admitir como postulantes para el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera y Sexta Nominación del Distrito Judicial del Centro a los Dres.: Gálvez, María Ana; Pérez de Llaya, Elena Raquel; Aranibar, Leonardo Rubén; Ibáñez, Claudia María del Milagro; De La Zerda, María Silvia; Jalif, Carlos Martín; Juncosa, María Cristina; Gómez Bello, Alfredo; Pereira, José Manuel; Velásquez Ramírez, Alice Rubí; Samson, Hebe Alicia; Miranda, María Virginia; Filtrín, Mercedes Alejandra; Saravia Toledo, María Cristina; Ramallo, Sara del Carmen; Savino, Gabriel Alberto; García de Escudero, Adriana María; Deza, Adán Saturnino y Gutiérrez, Irene Beatriz.

III. Intimar a los postulantes María Cristina Saravia Toledo, Gabriel Alberto Savino, María Virginia Miranda y Alfredo Gómez Bello para que acompañen, en cada caso, los certificados de antecedentes penales emitidos por el Registro Nacional de Reinci-

dencia y antecedentes penales y policiales emitidos por la Policía de la Provincia, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de notificados, con el apercibimiento de exclusión.

IV. Disponer se publique por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

V. Mandar se registre y notifique.

**Dra. María Cristina Garros Martínez**  
Presidente

Consejo de la Magistratura

**Dra. Virginia Mabel Dieguez**

Consejo de la Magistratura

**Dr. Armando José Frezze**

Consejo de la Magistratura

**Dr. Carlos Héctor Pucheta**

Consejo de la Magistratura

**Dr. Antonio René Hucena**

Consejo de la Magistratura

**Dra. Clara Estela Castañares de Belmont**

Consejo de la Magistratura

**Dr. Mario Oscar Angel**

Consejo de la Magistratura

**Dra. María Virginia Solá de Arias**

Secretaria

Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 14/11/2008

O.P. N° 6434

F. N° 0001-10168

Salta, 11 de Noviembre de 2008

### Ente Regulador del Juego de Azar

RESOLUCION N° 222-08

Expte. n° 282-005/00; (Cpde. XXVI).

VISTO, el expediente de la referencia y la nota de fecha 10 de Octubre del corriente año remitida por En.J.A.S.A.; y

#### CONSIDERANDO:

Que, en la nota de referencia (fs. 1), la licenciataria solicita autorización para realizar sorteos matutinos en el juego de Tómbola y/o Quiniela de la Provincia de Salta;

Que, asesoría letrada ha dictaminado (fs. 32), en torno al pedido de autorización efectuado por la licenciataria para implementar un sorteo matutino del juego de Tómbola o Quiniela y de la Changuita;

Que, requerida opinión a la red de comercialización, a través de su cámara empresarial (cfr. fs. 37), y siendo la misma coincidente con la medida a adoptar por EN.J.A.S.A., las reservas emitidas por el área juegos (fs. 7 y 14) han quedado superadas por lo que ese sector, emitiendo una nueva opinión a fs. 41, se ha pronunciado favorablemente;

Que, asesoría a fs. 43 se expide nuevamente manifestando que no existiría ningún obstáculo legal para autorizar los sorteos matutinos de la Tómbola y/o Quiniela y de la Changuita, desde que los mismos se regirán por el mismo reglamento ya aprobado por este Organismo de lo que, en caso de ser admitido el pedido, se debería dejar constancia en el acto correspondiente;

Que, reunidos los señores Directores el día 11 de Noviembre del corriente año, en base a la documentación presentada y los dictámenes mencionados resuelven conceder la autorización solicitada por la licenciataria, En.J.A.S.A. en el expediente de referencia y facultan al Sr. Presidente a la firma de la resolución pertinente;

Que, debe procederse al dictado de la misma;

Por ello, y las facultades conferidas por la ley 7020, su ampliatoria 7133, y el Dcto. 3616/99;

#### El Ente Regulador del Juego de Azar

##### RESUELVE:

Artículo 1° - Autorizar los sorteos matutinos del juego de Tómbola y/o Quiniela y la modalidad La Changuita de esta Provincia de Salta, de conformidad a los considerandos.

Art. 2° - Autorizar la implementación a los sorteos matutinos de Tómbola y/o Quiniela y Modalidad de La Changuita, la opción de apostar al resultado del Sorteo denominado "La Primera" de Lotería Nacional S.E., que se realiza de lunes a viernes, ambos inclusive, a hs. 11:30.

Art. 3° - Dejar establecido que, las apuestas que se realicen en todos los casos se regirán por el Reglamento General de Tómbola y/o Quiniela vigente y aprobado por este Ente Regulador del Juego de Azar, (Resolución n° 067/03).

Art. 4° - Ordenar a En.J.A.S.A. la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Salta.

Art. 5° - Regístrese, Notifíquese y Archívese.

**Sr. Sergio Gustavo Mendoza García**  
Presidente

Ente Regulador del Juego de Azar

**Dr. Sergio O. Petersen**

Apoderado

EN.J.A.S.A.

Imp. \$ 70,00

e) 14/11/2008

O.P. N° 6433

F. N° 0001-10168

Salta, 11 de Noviembre de 2008

### Ente Regulador del Juego de Azar

RESOLUCION N° 221-08

Expte. n° 282-180/03

VISTO, el expediente de la referencia y la solicitud de autorización incoada por la licenciataria En.J.A.S.A. en relación al Casino "Boulevard", y;

#### CONSIDERANDO:

Que, en estas actuaciones referidas al Casino 'Boulevard', la licenciataria solicitó autorización para reemplazar una mesa de juego (fs. 452), y para la incorporación de pozos acumulados, altas y bajas de mesas (fs. 459);

Que, del informe de fs. 488 surge que, aun a pesar de contar con autorización para funcionar con 134 máquinas, en el citado casino se encuentran instaladas 132 máquinas (79 tragamonedas y 53 de pulsos), siendo que las dos faltantes fueron dadas de baja. Al respecto cuadra destacar que, en realidad por Resolución n° 062/08 (fs. 388/389) este Organismo autorizó a EN.J.A.S.A. a operar con 135 máquinas es decir que el faltante refiere a tres y no a dos como se indica en el informe. Asimismo, en relación a las mesas de juego en vivo, parecería contar con el permiso de 4 mesas (Cfr. Al respecto Resolución n° 022/07, fs. 250/251);

Que, dada esta singular actuación se entendió conveniente efectuar un relevamiento actual, tanto en cantidad como en ubicación, a fin de dictar un acto administrativo mediante el cual se plasmara la situación real del casino. Por eso, posteriormente, a fs. 486 la licenciataria pidió se deje sin efecto sus anteriores solicitudes, remitiendo un nuevo padrón e insistiendo con el pedido de 'pozo acumulado' y la baja de una mesa de Black Jack (fs. 499);

Que, a fs. 509 el área juegos procede a verificar el estado actual y determina la coincidencia de la cantidad y ubicación, por lo que el relevamiento resultó ser adecuado. En torno al pedido de pozo acumulado, considero que tal facultad se encuentra ínsita en la autorización general concedida a dicha sala de juegos, bastando simplemente que la licenciataria comunique y haga saber al Organismo la implementación y modalidad del sistema para verificar su funcionamiento, a lo que se deberá tener presente;

Que, asesoría letrada entiende que debería dictarse una resolución mediante la cual se deje establecido que en el Casino 'Boulevard': 1) existen 133 máquinas conforme al listado de fs. 487/495 y ubicadas conforme al plano glosado a fs. 500; 2) autorizar la baja de una mesa de Black Jack, quedando en consecuencia una cantidad de tres mesas de juegos en vivo (dos ruletas y una de Back Jack) y 3) tener presente la modalidad de pozo acumulado progresivo implementando en 38 máquinas, con los valores propuestos;

Que, reunido el Directorio en fecha 11 de noviembre de 2.008, luego de analizada la documentación obrante en el expediente, compartiendo los informes producidos y el dictamen legal, en base a las facultades conferidas por la Ley 7020 y su modificatoria 7133, resuelven el dictado del pertinente acto y facultan al Sr. Presidente a la firma del mismo;

Que, debe procederse al dictado de la resolución pertinente;

Por ello, y las facultades conferidas por la ley 7020, su ampliatoria 7133 y el Dcto. 3616/99;

### El Ente Regulador del Juego de Azar

#### RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar establecido que la cantidad de máquinas existentes y autorizadas a la licenciataria para su funcionamiento en el Casino Boulevard, sito en Av. Virrey Toledo n° - Alto Noa Shopping, asciende al número de 133 máquinas de conformidad al listado de fs. 487/495 y ubicadas conforme al plano glosado a fs 500 del expediente de marras.

Art. 2° - Autorizar a la Sociedad Anónima Entretenimientos y Juegos de Azar (En.J.A.S.A.) la baja de una (1) mesa de Black Jack, estableciendo en consecuencia una cantidad de tres mesas de juegos en vivo (dos ruletas y una de Black Jack), de conformidad a los considerandos veinte.

Art. 3º - Aprobar el listado, especificaciones técnicas y plano de distribución geográfica de las máquinas de juego que obra a Fs. Fs. 487/495 y fs. 500 respectivamente, del expediente de referencia.

Art. 4º - Tener presente la modalidad de pozo acumulado progresivo implementando en 38 (treinta y ocho), máquinas, con los valores propuestos en el expediente de marras.

Art. 5º - Hacer saber que cualquier cambio y/o modificación de lo aquí establecido deberá contar con la autorización previa y por escrito de este Ente Regulador.

Art. 6º - Ordenar a En.J.A.S.A. la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

Art. 5º - Regístrese, Notifíquese y archívese.

**Sr. Sergio Gustavo Mendoza García**

Presidente

Ente Regulador del Juego de Azar

**Dr. Sergio O. Petersen**

Apoderado

En.J.A.S.A.

Imp. \$ 100,00

e) 14/11/2008

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 6455

F. v/c Nº 0002-0247

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo**

**Licitación Pública Nº 06/08**

Objeto: Adquisición de 8 vehículos y una Ambulancia con destino a las distintas secretarías, subsecretarías, direcciones y programas del Ministerio de Salud Pública.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública**

**Expedientes: 321-1.884/08 y 321-1.708/08**

Destino: Ministerio de Salud Pública

Fecha de Apertura: 25/11/2008 – Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 800,00 (pesos ochocientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro Nº 3-100-0004300337-4 del M.S.P.

Monto Oficial: \$ 821.500,00 (pesos ochocientos veintiún mil quinientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencia Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/Nº - 3º Block – 1º Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372.

**Dr. Baltasar Saravia**

Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 14/11/2008

O.P. Nº 6441

F. v/c Nº 0002-0246

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento**

**Programa Abastecimiento**

**Licitación Pública Nº 51/08**

Adquisición: Drogas Básicas p/Elaboración de Medicamentos

Destino: Laboratorio de Producción

Fecha de Apertura: 28/11/08 – Horas 10:00

Precio del Pliego \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) – Ventas en Tesorería del M.S.P.

Apertura en Programa de Abastecimiento del M.S.P.

Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/nº Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta

Monto Oficial: \$ 62.668,10 (Pesos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con Diez Centavos).

**C.P.N. Dino Fabián Camacho**

Director

Abastecimiento y Mantenimiento

M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 14/11/2008

O.P. N° 6418

F. N° 0001-10132

Horario de Atención: de 8:00 a 14:00 hs.

**República Argentina****Ministerio de Educación de la Nación****Banco Interamericano de Desarrollo (BID)****Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo - PROMSE****Contrato de Préstamo N° 1345-OC/AR****Licitación Pública**

Llamado a presentar ofertas para la ejecución de obras en escuelas

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Públicas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de Salta invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las obras que más abajo se detallan:

Todas las propuestas deberán estar sellada cada hoja y acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente a pesos \$ 5.648,82 y ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

**L Publ. N° 28/08**

Obra: Construcción de la sala de informática y rehabilitación parcial del edificio existente en Esc. De Com. N° 5008, y construcción de Sala de Recursos CAIE en Instituto Superior de Formación Docente N° 6015, ambos en la localidad de Embarcación Departamento Gral. San Martín, provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 282.441,23

Plazo de ejecución de obra: 90 días.

Lugar y fecha de venta de pliegos: Caseros 322, desde 18/11/08 hasta 01/12/08 a hs. 13:00.

Fecha de apertura: 15/12/08 a hs. 9:00

Valor del Pliego: \$ 280

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la UEJ: Caseros N° 322 UCEPE.

**Lic. Jorge Alberto Bertone**  
Coordinador General  
U.E.J. Salta - PROMSE

Imp. \$ 100,00

e) 13 y 14/11/2008

O.P. N° 6246

F. N° 0001-9858

**Ministerio de Educación de la Nación****Ministerio de Educación****Provincia de Salta****Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural****Aviso de Licitación**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 – Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

**Licitación N° 05/08**

Escuela N° 4488 “José Domingo Saravia”

Localidad: El Quebrachal – Tolloche

Departamento: Anta – Provincia: Salta

Nivel: Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 5 del mes de Noviembre de 2008 a hs. 8:00

Fecha y hora de apertura: 09/12/2008, hs. 12:00.

Valor del Pliego: \$ 591.

Presupuesto Oficial: \$ 591.000,90

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Caseros N° 322 – Salta – Capital.

**Dra. Elsa Esther Parodi**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 05 al 18/11/2008

O.P. N° 6245

F. N° 0001-9858

**Ministerio de Educación de la Nación****Ministerio de Educación****Provincia de Salta****Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural****Aviso de Licitación**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 – Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

**Licitación N° 04/08**

Escuela N° 4400 “Leopoldo Lugones”

Localidad: Macapillo

Departamento: Anta – Provincia: Salta

Nivel: Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 3 del mes de Noviembre de 2008 a hs. 8:00

Fecha y hora de apertura: 05/12/2008, hs. 12:00.

Valor del Pliego: \$ 602.

Presupuesto Oficial: \$ 602.419,79

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: U.C.E.P.E. – Caseros N° 322 - Salta – Capital.

**Dra. Elsa Esther Parodi**

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 05 al 18/11/2008

O.P. N° 6244

F. N° 0001-9858

**Ministerio de Educación de la Nación****Ministerio de Educación****Provincia de Salta****Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural****Aviso de Licitación**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 – Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

**Licitación N° 03/08**

Escuela N° 4565 “Padre Antonio Mallea”

Localidad: Santa Rosa de los Pastos Grandes

Departamento: Los Andes – Provincia: Salta

Nivel: Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 3 del mes de Noviembre de 2008 a hs. 8:00

Fecha y hora de apertura: 04/12/2008, hs. 12:00.

Valor del Pliego: \$ 635.

Presupuesto Oficial: \$ 635.852,46

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Caseros N° 322 - Salta – Capital.

**Dra. Elsa Esther Parodi**

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 05 al 18/11/2008

**CONCURSOS DE PRECIOS**

O.P. N° 6440

F. v/c N° 0002-0246

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento****Concurso de Precios N° 20**

Adquisición: Artículos de Librería

Destino: Hospital Señor Del Milagro

Fecha de Apertura: 24/11/08 – Horas 10:00

Pliegos Sin Cargo y Apertura en Programa de Abastecimiento del M.S.P.

Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n°  
Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta

Monto Oficial: \$ 25.150,00 (Pesos Veinticinco Mil Ciento Cincuenta).

**C.P.N. Dino Fabián Camacho**  
Director  
Abastecimiento y Mantenimiento  
M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 14/11/2008

O.P. N° 6431 F. N° 0001-10160

**Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán**

**Adjudicación de Concurso de Precios**

**Reconstrucción Techo Museo Municipal**

Resolución N° 1182 del 06-11-08 de la Intendencia Municipal de Orán. Pcia. de Salta

Visto y Considerando:

El Intendente Municipal Resuelve:

Art. 1) Adjudicar la Obra “Construcción Techo Museo Municipal” a la firma Construcciones del Norte de Luciano Perez Assad, en la suma de \$ 43.072.- (Pesos Cuarenta y Tres Mil Setenta y Dos) con un plazo de ejecución de 30 días corridos.

Art. 2°) Por Dirección de Asuntos Jurídicos se confeccionará el contrato respectivo.

Art. 3°) Notificar la presente Resolución al Sr. Luciano Perez Assad.

Art. 4°) Cursar Copia...

Art. 5°) Comuníquese, regístrese y archívese.

Firmado por:

**Raúl Martín Guerrero**  
Director de Comunicación y Protocolo  
Municipalidad de Orán

**Héctor Alejandro Nievas**  
Secretario de Gobierno  
y Particip. Ciudadana  
Municipalidad de Orán

**Dr. Marcelo Lara Gros**  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Orán

Imp. \$ 100,00 e) 14 y 17/11/2008

## Sección JUDICIAL

### EDICTO DE MINA

O.P. N° 6264 F. N° 0001-9875

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec. 456/97) que, Ramón Alberto Stepanenko, ha solicitado la petición de mensura de la mina: “María Cecilia I” de diseminado de níquel, plomo, cobre y zinc, ubicada en el Departamento de Santa Victoria, Lugar: San Francisco, que se tramita por Expte. N° 18.621, que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94**

3579971.11	7529748.65	3579971.11	7527748.65
3580916.04	7529748.65	3578971.11	7527748.65
3580916.04	7528692.50	3578971.11	7526748.65
3579971.11	7528692.50	3577971.11	7526748.65
		3579971.11	7528692.50
		3580916.04	7528692.50
		3580916.04	7527632.36
		3579971.11	7527632.36
		3579971.11	7527632.36
		3580916.04	7527628.36
		3580916.04	7526574.21
		3579971.11	7526574.21
		3577971.11	7529748.65
		3578971.11	7529748.65
		3578971.11	7528748.65
		3577971.11	7528748.65

3578971.11 7527748.65  
 3579971.11 7527748.65  
 3579971.11 7526748.65  
 3578971.11 7526748.65  
 3577971.11 7526748.65  
 3579476.11 7526748.65  
 3579476.11 7526083.81  
 3577971.11 7526083.81  
 3579476.11 7526748.65  
 3579971.11 7526748.65  
 3579971.11 7526574.21  
 3580916.04 7526574.21  
 3580916.04 7526083.81  
 3579476.11 7526083.81

3578971.11 7529748.65  
 3579971.11 7529748.65  
 3579971.11 7528748.65  
 3578971.11 7528748.65

3577971.11 7528748.65  
 3578971.11 7528748.65  
 3578971.11 7527748.65  
 3577971.11 7527748.65

3578971.11 7528748.65  
 3579971.11 7528748.65  
 3579971.11 7527748.65  
 3578971.11 7527748.65

P.M.D. X= 7.526.164.34 Y= 3.579.461.25 – Superficie 1079 has. 2697 m2.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 06 y 14 y 26/11/2008

## SUCESORIOS

O.P. N° 6447 F. N° 0001-10190

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 4° Nominación Civil y Comercial, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos "Sucesorio de Doña Petrona Caqui", Expte. n° 193.462/07, cita y emplaza a quienes se sientan con derechos a los bienes de la sucesión para que los hagan valer en la causa dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y uno (1) en un diario de circulación comercial. Salta, 04 de Julio de 2008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 18/11/2008

O.P. N° 6437 R. s/c N° 0919

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria a cargo de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Del Castillo, Oscar – Sucesorio", Expte. N° 2-168.894/06. Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Noviembre de 2.008. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Sin Cargo e) 14 al 18/11/2008

O.P. N° 6435 F. N° 0001-10170

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Familia y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaría n° 1 de la Dra. Claudia Nallar (i), en los autos caratulados: "Daud, Amado – Sucesorio", Expte. 44.886/07, cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Septiembre 26 de 2.008. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 18/11/2008

O.P. N° 6432 F. N° 0001-10162

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3° Nominación, a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez en los autos caratulados "Sucesorio de Vilte, Víctor Manuel", Expte. N° 147.882/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 30 de Octubre de 2.008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 18/11/2008

O.P. N° 6425

F. N° 0001-10146

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos caratulados: "Bertini, María Cristina – Robino, Eduardo Mario – Sucesorio", Expte. N° 228.894/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 27 de Octubre de 2008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 17/11/2008

O.P. N° 6424

F. N° 0001-10139

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 7ma. Nominación, en los autos caratulados: "Quiroga, Andrés – Sucesorio", Expte. N° 184.789/7, citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de Octubre de 2008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 17/11/2008

O.P. N° 6423

F. N° 0001-10136

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría a cargo del Dr. Carlos A. Graciano, en los autos caratulados: "Co-

ronel de Juárez, Enriqueta del Carmen s/Sucesorio", Expte. N° 8.325/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 03 de Noviembre de 2008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 17/11/2008

O.P. N° 6414

F. N° 0001-10123

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Adriana Maidana Vega, en los autos caratulados "Sucesorio de Juan Selvioglu y Fátima Mabel Valeri", Expte. N° 44.029/5, cita por edictos que se publicarán por tres días a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Mayo 02 de 2.006. Dra. Adriana Maidana Vega, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 17/11/2008

O.P. N° 6413

F. N° 0001-10121

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Cristina Saravia Toledo, en los autos caratulados "Meregaglia, Francisco Antonio; Alasia, Maria Elena s/Sucesorio" Expte. N° 225.500/08 cita, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez (I). Salta, 10 de Noviembre de 2008. Dra. María Cristina Saravia Toledo, Secretaria (I).

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 17/11/2008

O.P. N° 6407

F. N° 0001-10112

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10 Nominación, con la Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes del Sucesorio de Rosa Yolanda Luna y José Tadeo Mamani ya sea como Herederos o Acreedores para que en el término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 11 de Noviembre de 2.008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 17/11/2008

O.P. N° 6399

F. N° 0001-10100

El Dr. Gutiérrez, Luis Enrique, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nom. en los autos, "Rosa Segura de Gómez s/Sucesorio", Expte. 225.290/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, por el término de tres días. Secretaría, 3 de Noviembre de 2008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/11/2008

O.P. N° 6397

F. N° 0001-10098

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial – 2ª Nominación – Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos "Otero, José Ramiro – Sucesorio", Expte. n° 8.280/08 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres (3) días, comparezcan a hacerlo valer. San José de Metán, 20 de Octubre de 2008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/11/2008

O.P. N° 6394

R. s/c N° 0914

La Dra. Nelida Villada Valdéz, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 6° Nom., Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Plaza, Modesto s/Sucesorio", Expte. N° 103.478/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Se deja constancia que las presentes actuaciones tramitan con Beneficio de Litigar sin Gastos. Salta, 04 de Noviembre de 2008. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12 al 14/11/2008

O.P. N° 6391

F. N° 0001-10091

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Saldias, Isidoro s/ Sucesorio", Expte. N° 230.756/08 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por (3) días. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 7 de Noviembre de 2.008. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/11/2008

O.P. N° 6385

R. s/c N° 0912

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin en los autos caratulados: "Almaraz, Raúl Héctor s/Sucesorio", Expte. N° 226.431/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y

diario El Tribuno. Los presentes autos se tramitan conjuntamente con Beneficio de Litigar sin Gastos, Expte. N° 226.963/08. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 16 de Octubre de 2008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 12 al 14/11/2008

O.P. N° 6384 F. N° 0001-10085

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en el Expte. 228.812/08, caratulado "Sucesorio - Orozco, Juana Fanny", cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, Noviembre 10 de 2008. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 14/11/2008

O.P. N° 6383 F. N° 0001-10081

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Ramos, Jacinto - Sucesorio" - Expte. N° 234.134/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 23 de Octubre de 2008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 14/11/2008

O.P. N° 6379 F. N° 0001-10077

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría del Dr.

Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados: "Galdeano, Ricardo - Sucesorio" - Expte. N° 218.466/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 27 de Octubre de 2008. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 14/11/2008

O.P. N° 6378 F. N° 0001-10076

Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Del Prado, Angel; San Celestino, Bienvenida y Del Prado, Agustina" Expte. N° 005.777/06, cita a herederos, legatarios o acreedores de los causantes, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 21 de Septiembre de 2007. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 14/11/2008

O.P. N° 6374 F. N° 0001-10069

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Solá, en autos: "Mendoza, Ricardo Daniel - Sucesorio" - Expte. N° 226.251/08, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de Treinta días corridos comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 30 de octubre de 2008. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 14/11/2008

**REMATE JUDICIAL**

O.P. Nº 6409

F. Nº 0001-10114

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL CON BASE

**1/3 parte indivisa de 2 Inmuebles  
en el Dpto. Anta – J.V. González**

El día 14 de Noviembre de 2008 a hs. 11.30 en calle H. Irigoyen y Gral. Güemes – J.V. González, (sede del Juzgado de Paz), por disposición del Sr. Juez Federal Nº 1 de Salta, Dr. Horacio José Aguilar, Secretaria a cargo de la Dra. Victoria Cardenas Ortiz, en los autos caratulados: “Banco de la Nación Argentina vs. Jerez Brandan, Mario Gabriel y Allue de Jerez, Silvia del Carmen” – Ejecutivo – Expte. Nº 438/97, remataré con la Base de la valuación fiscal el 1/3 parte indivisa de los siguientes Catastros: 1º) Con la Base de \$ 501,97. 1/3 indiviso del Catastro Nº 1733 – Sec. A – Manz. 45 – Parc. 11 – Dpto. Anta – J.V. González – Sup.: 403,86 m2 – Ext.: Fte.: 14,17 m – Cfte.: 14,17m – Fdo.: 28,50 m. Lim.: según títulos. El inmueble carece de luz eléctrica pero consta del servicio de agua potable, calles entripiadas. Estado de Ocupación: se encuentra ocupado por Clemente Allue, DNI. Nº 8.164.081 que manifiesta que se encuentra viviendo en carácter de cuidador desde hace 32 años y que fue puesto por su hermano Abel Allue. 2º) Con la base de \$ 588,53 el 1/3 indiviso del Catastro Nº 1843 – Sec. A – Manz. 9 – Parc. 3 – Dpto. Anta – J.V. González Sup.: 524,40 m2 – Ext.: Fte.: 11,50 m – Fdo.: 45,60 m. – Lim\_ según títulos. En el inmueble existe una vivienda precaria. No cuenta con energía eléctrica, pero si tiene el servicio de agua potable. Estado de Ocupación: La Sra. Elina Ramona Luna – DNI. Nº 30.738.310 manifiesta que es hija de la Sra. Mercedes Ofelia Cisnero quien es la que vive en realidad en el inmueble, quien también manifiesta que fue prestada por el Sr. Abel Allue desde hace 5 años en carácter de préstamo. El Banco actor no se responsabiliza por evicción ni saneamiento de planos o títulos. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR del 1,25%, Comisión del 5% todo cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial a la orden del Juez y como pertenecientes a estos autos, bajo apercibimiento

de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C. y C. Los Impuestos, Tasas y Contribuciones que adeudare el inmueble estarán cargo del comprador, si no hubiere remanente. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Solá, Av. Belgrano Nº 837 – 2º piso – Dpto. F – Tel. (0387) 4316702 – 154-080645 – Salta.

Imp. \$ 114,00

e) 13 y 14/11/2008

**EDICTOS JUDICIALES**

O.P. Nº 6439

F. Nº 0001-10178

El Dr. Horacio José Aguilar, Juez del Juzgado Federal Nº 1, Secretaria de la Dra. Roxana Alejandra Corona, cita a la Sra. Saquilán, Rosana Patricia, D.N.I. 18.123.444, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los Autos caratulados “A.F.I.P. c/Saquilán, Rosana Patricia s/Ejecución Fiscal”, Expte. Nº F-568/08. Publíquese por un día en el diario El Tribuno y por un día en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (Art. 531, inc. 2º, tercer párrafo de C. Pr.). Firmado: Dr. Horacio José Aguilar, Juez Federal. Salta, 10 de noviembre de 2008. Dra. Roxana Alejandra Corona, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 14/11/2008

O.P. Nº 6438

F. Nº 0001-10176

La Sra. Juez del Juzgado en lo Civil de Personas y Familia de 1º Nominación, Dra. Marta Bossini de Aguilar, Secretaria de la Dra. Teresa Echazú Ferroni, en los autos caratulados “Alvarez, Claudia Alejandra c/Zenteno Romero, Jorge Marcelo s/Divorcio”, Expediente Nº 83.811/03 cita a Zenteno Romero, Jorge Marcelo, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese edictos durante dos días en el Boletín Oficial. Dra. Teresa Echazú Ferroni, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 14 y 17/11/2008

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 6443

F. N° 0001-10182

#### HAMILTON S.R.L.

Socios: Sr. Ignacio Mariño, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, de 49 años de edad, nacido el 25/02/1959, D.N.I. 13.347.073, C.U.I.T. 20-13347073-6, con domicilio en Los Inciensos n° 58, de la localidad de Salta Capital, casado en primeras nupcias con la Sra. Virginia Dávalos San Millán; y la Sra. Virginia Dávalos San Millán, de nacionalidad argentina, de profesión docente, de 46 años de edad, nacida el 22/09/1962, D.N.I. 14.708.188, C.U.I.T. 27-14708188-5, con domicilio en Los Inciensos n° 58, de la Localidad de Salta Capital, casada en primeras nupcias con el Sr. Ignacio Mariño.

Fecha de Constitución: 18 de Setiembre de 2008 y modificatoria del 21 de Octubre de 2008.

Denominación: "HAMILTON S.R.L."

Domicilio Social: El domicilio social se fija en jurisdicción de la Provincia de Salta. Actualmente en calle Pueyrredón n° 563 de la Ciudad de Salta. Podrá trasladar su domicilio, como así también instalar sucursales, agencias y representaciones en el país o en el extranjero.

Plazo de Duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, el cual podrá ser prorrogado.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades:

a) Alquiler de Automotores (autos, camiones, camionetas, motos, motonetas y cualquier otro tipo de vehículos) con y sin chofer, pudiendo para ello adquirir franquicias, tomar representaciones y comisiones, y todas las actividades complementarias y conexas, como la realización de viajes y de todo tipo de servicio turístico, personales o grupales, mediante la organización de tours, congresos, ferias, y eventos similares, traslado, visitas guiadas y excursiones propias o de terceros, reservas en hoteles, hospedajes y alojamientos y venta de entradas a espectáculos en general, representaciones y comisiones, consignaciones y mandatos de hotel, compañías de transporte, restaurantes y todo otro ente y

organización relacionada en forma directa o indirecta con el turismo y sus actividades conexas.

b) Constructora: Dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción de viviendas y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería y la arquitectura.

c) Inmobiliaria: Mediante la realización de toda clase de negocios inmobiliarios: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades muebles, inclusive las comprendidas bajo al régimen de propiedad horizontal, así también el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización y clubes de campo. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propios o de terceros; los negocios inmobiliarios se realizaran por corredores matriculados conforme la ley.

d) Comercial: Explotación de bares, confiterías, restaurantes, y afines y todas sus actividades conexas.

Capital Social: \$ 150.000 (Pesos ciento cincuenta mil), dividido en 150 cuotas de \$ 1.000 (Pesos mil) cada una, que los socios suscriben totalmente de acuerdo al siguiente detalle:

a) El Sr. Ignacio Mariño, 75 (setenta y cinco) cuotas.

b) La Sra. Virginia Dávalos San Millán, 75 (setenta y cinco) cuotas.

Los socios integran el capital de la siguiente manera:

a) El Sr. Ignacio Mariño, en este acto el 25% de las 75 (setenta y cinco) cuotas suscriptas mediante el aporte en efectivo de \$ 18.750. El 75% restante se integrará también en efectivo, en el plazo de 2 años.

b) La Sra. Virginia Dávalos San Millán, en este acto el 25% de las 75 (setenta y cinco) cuotas suscriptas mediante el aporte en efectivo de \$ 18.750. El 75% restante se integrará también en efectivo, en el plazo de 2 años.

Administración y Representación: La administración y representación legal estará a cargo de un gerente, socio o no, que actuando en forma individual e indistinta, tendrán todas las facultades para la administración general de los negocios, incluyendo la venta y disposición de los bienes que componen el patrimonio de la sociedad. El socio gerente debe prestar una garantía de

pesos cinco mil (\$ 5.000,00) en dinero en efectivo. Se designa como Gerente de la sociedad al Sr. Ignacio Mariño, D.N.I. 13.347.073; y Gerente Suplente a la Sra. Virginia Dávalos San Millán, D.N.I. 14.708.188.

**Cierre de Ejercicio Económico:** El día 31 de Diciembre de cada año. A dicha fecha se confeccionarán los Estados Contables, de acuerdo a las disposiciones legales y profesionales vigentes. La aprobación del mismo se efectuará una vez puesto a disposición de los socios.

**CERTIFICO** que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12/11/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 98,00

e) 14/11/2008

O.P. N° 6436

F. N° 0001-10172

### **ALFIS S.R.L.**

1.- **Socios:** Marco Antonio Mascietti, D.N.I. 23.316.477, CUIT 20-23316477-2, soltero, de 33 años de edad, comerciante, domiciliado en calle Los Alcores S/N°, B° Tres Cerritos, de la Ciudad de Salta; Angela Sottosanti, D.N.I. 17.131.103, CUIT 27-17131103-4, divorciada, de 55 años de edad, comerciante; Juan Esteban Mascietti, D.N.I. 29.738.214, CUIT 20-29738214-5, soltero, de 23 años de edad, estudiante; y María Angela Mascietti, D.N.I. 31.338.192, CUIT 27-31338192-2, soltera, de 21 años de edad, estudiante, domiciliados en calle Zavala N° 531, de la Ciudad de Salta; todos de nacionalidad argentina, mayores de edad.

2.- **Fecha de Constitución:** Contrato Social de fecha 29 de Enero de 2008.

3.- **Denominación Social:** ALFIS S.R.L.

4.- **Domicilio Social:** En la Jurisdicción de la Provincia de Salta, actualmente en calle Zabala N° 599 de la Ciudad de Salta.

5.- **Objeto:** La sociedad tiene por objeto social realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la compra, venta, fabricación, distribución, importación, exportación y/o cualquier otro acto de comercialización de pinturas, ya sean éstas para la construcción, remodelación y/o decoración de inmuebles y/o industrias y/o automotores y de todos los productos que tengan estrecha relación con la actividad comprendida dentro de este objeto social, como ser pinceles, rodillos lijados,

entonadores, convertidores, escaleras de pintor, thinner, aguarras, entre otros. A estos fines, la Sociedad tendrá plena eficacia jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para ejercer los actos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto y que no estén prohibidos por las leyes o por el estatuto social.

6.- **Plazo de duración:** el plazo de duración de la sociedad se establece en noventa y nueve años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- **Capital Social:** Se fija en la suma de Pesos Ochenta y Cinco Mil Quinientos (\$ 85.500), representado por cien (100) cuotas sociales de valor nominal Ochocientos Cincuenta y cinco Pesos (\$ 855) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: el Sr. Marco Antonio Mascietti suscriben 70 cuotas sociales, o sea la suma de Pesos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta (\$ 59.850); la Sra. Angela Sottosanti suscribe 10 cuotas sociales, o sea la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos Cincuenta (\$ 8.550); el Sr. Juan Esteban Mascietti, suscribe 10 cuotas sociales, o sea la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos Cincuenta (\$ 8.550); y d) la Srta. María Angela Mascietti, suscribe 10 cuotas sociales, o sea la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos Cincuenta (\$ 8.550). El capital social se compone mediante el aporte de bienes que se suscriben e integran totalmente en este acto y los que surgen y se detallan en el inventario y dictamen emitidos por Contador Público Nacional, con su respectiva legalización.

8.- **Administración y Representación:** La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos N° 1881 del Código Civil y N° 9° del Decreto – Ley 5965/63. Tendrán todas las facultades para disponer y administrar los bienes sociales, ejercer todos los actos administrativos, bancarios, judiciales y/o extrajudiciales y comerciales. Podrán designar un Gerente que los reemplazará en caso de ausencia, designándose en este acto al Sr. Marco Antonio Mascietti como Gerente, quien acepta el cargo, hasta un nuevo nombramiento, constituyendo domicilio especial en calle Zabala N° 599 de esta Ciudad, y depositando en la sociedad, en concepto de garantía por su buen desempeño, la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) en dinero en efectivo.

9.- Disolución y Liquidación: La Sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley de Sociedades. La liquidación estará a cargo del o de los socios Gerentes y una vez pagado el pasivo y reintegrado el capital; el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción a la participación que tengan al momento de la disolución.

10.- Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 08/09/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14/11/2008

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 6320

F. N° 0001-9970

De conformidad con los términos del Artículo 2 de la Ley 11.867, se hace saber que el Sr. Julio Isax Escandar, DNI 7.252.462, con domicilio en calle Juramento N° 1.661 de la Ciudad de Salta, vende, cede y transfiere los fondos de comercio de su propiedad, del rubro Local Bailable, que giran bajo el nombre comercial de "Pecas" y "Cleopatra", ubicados en calle Av. Richieri s/N° y Av. Tavella s/N° respectivamente de esta Ciudad, libre de deudas y gravámenes a favor de la Sra. Viviana Alejandra Escandar, DNI 17.354.711 con domicilio en calle Joaquín Castellanos N° 1.020 de la Ciudad de Salta. Las oposiciones y/o reclamos estarán a cargo del Dr. José O. Hubaide, por el plazo de ley en Avenida Belgrano N° 1.658 de esta Ciudad.

Imp. \$ 250,00

e) 10 al 14/11/2008

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 6446

F. N° 0001-10189

### Central Térmica Güemes S.A.

Aviso Rectificadorio de las publicaciones efectuadas los días 12 y 13 de Noviembre del corriente año

Rectificación relativa al punto (3) del Orden del Día donde dice: "...de los Artículos 4° y 13°... Debe decir "...de los artículos 4° y 17°..."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales convócase a los señores accionistas de Central Térmica Güemes S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria (las "Asambleas") que se celebrarán el 1 de diciembre de 2008 a horas 15:00 en la sede administrativa de la Sociedad en la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, sita en avenida Reyes Católicos 1330, a efectos de considerar y resolver el siguiente

### ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de las Asambleas.

2.- Consideración de las renunciaciones presentadas por los señores Santiago Caliva y Manuel Lávaque a sus cargos de director titular y suplente, respectivamente. Consideración de sus gestiones y remuneraciones. Designación de directores en reemplazo de los directores salientes.

3.- Consideración de la reforma de los artículos 4° y 17° del estatuto de la Sociedad.

4.- Otorgamiento de autorizaciones.

Nota: Los señores Accionistas (i) deberán remitir su correspondiente comunicaciones de asistencia a las Asambleas de calle Bouchard 547, piso 26, ciudad de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el 25 de noviembre de 2008, inclusive, (ii) deberán presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de las Asambleas, a fin de acreditar los poderes y firmar el Libro de Depósitos de Acciones y Registro de Asistencias Asambleas Generales.

Damián Mindlin

Presidente

Imp. \$ 120,00

e) 14 al 18/11/2008

O.P. N° 6333

F. N° 0001-9991

### Complejo Monumento Güemes S.A.

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad "Complejo Monumento Güemes S.A.", resuelta por el Acta de Directorio de fecha 3 de noviembre de 2008, a celebrarse el día 9 de diciembre de 2008, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas la segunda convocato-

ria, en la sede social de la Sociedad, sita en la calle Ejército del Norte Nro. 330 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de asamblea.

2.- Consideración de las causas para la convocatoria fuera del plazo legal para el tratamiento de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2008.

3.- Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2008.

4.- Consideración de la gestión y remuneración de los Sres. Directores de la Sociedad durante el ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2008.

5.- Consideración de la gestión y remuneración del Sr. Síndico de la Sociedad durante ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2008.

6.- Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Asimismo, se autoriza a cualquiera de los Sres. Directores a efectuar las publicaciones requeridas por el Art. 237 de la Ley 19.550 para efectuar la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas resuelta más arriba.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar a la Sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2° párrafo del art. 238 de la ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

**Roberto Guillermo Siegfried Turri**  
Director

Imp. \$ 215,00

e) 10 al 14/11/2008

O.P. N° 6329

F. N° 0001-9983

#### Archivos de Salta S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 01 de Diciembre de 2008, a las 19 horas y a las 20 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en el domicilio de Pasaje Gobelli N° 1865 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Consideración del Balance General, Estado de los Resultados y Memoria correspondiente al Ejercicio N° 8 cerrado al 31 de Julio de 2007, y Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio.

2.- Designación de Nuevos Directores Titulares y Suplentes, ante el vencimiento del mandato de los actuales, y fijación de su retribución.

3.- Ratificación Asamblearia de lo Actuado por el Directorio.

4.- Consideración Individual de la Gestión de los Directores durante el Ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2007, como también de su informe sobre el cumplimiento de los contratos firmados, y de su informe sobre las condiciones de higiene y seguridad en la Empresa.

5.- Consideración del informe del Directorio sobre la situación posterior a la fecha de cierre del balance y las perspectivas futuras de Empresa.

6.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

**María E. Cintas Berto**  
Vice-Presidente  
**José Gabriel Paesani**  
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 14/11/2008

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 6448

F. N° 0001-10191

Cámara de Terapias Intensivas de la Ciudad de Salta

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Cámara de Terapias Intensivas de la Ciudad de Salta invita a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestra sede social, sita en Av. Hipólito Yrigoyen N° 267, Ciudad de Salta, el día 12 de Diciembre de 2.008 a las 12:00, a fin de tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos representantes de los asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior con o sin modificaciones.

3.- Lectura, modificación o aprobación de Memoria y Balance del ejercicio número 4, cerrado el 30 de Junio de 2.008; Inventario General, Cuenta de Gastos y Recursos del período comprendido entre el 01 de Julio de 2.007 y el 30 de Junio de 2.008, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4.- Comisión Directiva: Elección por un período de 1 año, de los miembros de la Comisión Directiva, Titulares y Suplentes.

Nota: Se deja explícita constancia, de la vigencia del Art 29 del Estatuto, que dispone que en caso de no lograrse el Quórum requerido a la hora mencionada para el inicio del acto (presencia de la mitad más uno), éste se realizará cualquiera sea el número de los presentes pasada media hora de la estipulada.

**Dr. Raúl Alejandro Barreto**  
Secretario

**Dr. Daniel Massafra**  
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 14/11/2008

## ASAMBLEAS

O.P. N° 6454

F. N° 0001-10202

**Agrupación Tradicionalista de Gauchos**  
**Coronel Luis Burela de El Carril – Salta**

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Agrupación Tradicionalista de Gauchos Coronel Luis Burela de El Carril, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria para el día domingo 07 de diciembre de 2008, a las 10:00 hs. a realizarse en la sede de la Agrupación, ubicada en Calle Gral. Güemes N° 1295 de la Localidad de El Carril para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de esta Asamblea General Ordinaria.

2.- Lectura y consideración Acta Asamblea anterior.

3.- Consideración de Memoria Anual – Balance – Cuentas de Ganancias y Pérdidas Inventario – Informe del Organó de Fiscalización.

Importante: Artículo 21 del Estatuto Social: "Para funcionar válidamente, las asambleas necesitan la presencia de la mitad mas uno de la totalidad de los socios de la Institución. Si no hubiera quórum el día y hora de la citación, se esperará una hora y podrá entrarse a sesionar válidamente cualquiera sea el número de socios presentes"

**Gustavo Fernando Cinco**

Secretario

**Prof. Alfonso Roque Yáñez**

Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 14/11/2008

O.P. N° 6453

F. N° 0001-10201

**Sociedad Española de S.S.M.M. – Salta**

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos Sociales, Sociedad Española de SS.MM. convoca a socios a la Asamblea General Ordinaria y Acto Eleccionario (Art. 28 de los Estatutos), que se celebrará el día 14 de Diciembre de 2008, a horas 10:30 en la sede social sita en calle Balcarce N° 653 de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos Asambleístas para la firma del Acta.

2.- Lectura del Acta anterior.

3.- Consideración del Balance General, Memoria Anual, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al ejercicio finalizado el 31/08/08.

4.- Renovación parcial de Comisión Directiva por terminación de su mandato de los siguientes cargos:

Por dos años: Presidente, Secretario, Tesorero, Contador, Vocales Titulares 1° y 2° y Tres Fiscalizadores Titulares.

Por un año: Tres Vocales Suplentes y Tres Fiscalizadores Suplentes.

**José Santamaría M.**

Secretario

**Raúl L. Valle**

Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 14/11/2008

O.P. N° 6451

F. N° 0001-10199

**Asociación Civil Colegio Ítalo Argentino  
Bilingüe Bicultural Dante Alighieri – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Civil Colegio Italo Argentino Bilingüe Bicultural Dante Alighieri convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria a efectuarse en su sede sita en Zuviria 380 1° piso de esta ciudad para el día miércoles 3 de diciembre de 2008 a horas 18:00 para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y aprobación de: Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Gastos, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización.

2.- Renovación de las autoridades de la Comisión Directiva.

3.- Reforma del Estatuto.

**Mariana Laconi**  
Secretaria

**Ana María Bauque de Clérico**  
Vice Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 14/11/2008

O.P. N° 6449

F. N° 0001-10194

**Centro Vecinal, Cultural y Deportivo  
"Villa Cristina" - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Villa Cristina convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 07/12/08 a hs. 10.00, en su sede social de Pje. Chicoana 1053, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Memoria, Balance e Inventario, Informe del Organismo de Fiscalización (ejercicio 2007).

3.- Fijación de cuota social.

4.- Aceptación de ingreso nuevos socios.

5.- Nombramiento de (2) dos socios para la firma del Acta

**Silvia del V. García**  
Pro-Secretaria

**Silvia Estela Gómez**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 14/11/2008

O.P. N° 6445

R. s/c N° 0921

**Patronato del Enfermo de Lepra  
Orán - Salta**

**ASAMBLEA**

La entidad P.E.L. - Patronato Enfermos de Lepra Delegación Orán, Invita a sus socios a la reunión a efectuarse el día 9 de Diciembre de 2.008, a Hs. 18, en el recinto de la institución, ubicada en calle Lamadrid esquina 9 de Julio de esta ciudad, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Consideración del Balance General, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Estado de Ingresos y Egresos, Informe del Organismo de Fiscalización del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2.008.

2.- Elección total de Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.

3.- Elección de dos (2) Socios para refrendar el Acta.

**Antonia Erazu de Lee**  
Secretaria  
**Rina Cortes de Ridl**  
Presidenta

Sin Cargo

e) 14/11/2008

O.P. N° 6444

F. N° 0001-10183

**Cooperativa Agropecuaria y Forestal  
"Campo Santo" Limitada - Salta**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

El Consejo de Administración de la Cooperativa Agropecuaria y Forestal "Campo Santo" Limitada, Matrícula Nacional N° 32653 convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el próximo 28-11-08 en su sede sito en calle 9 de Julio 209 de la Localidad de Campo Santo, a horas 17,00 a efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.

2.- Elección de un nuevo Consejo de Administración y Sindicatura por renuncia de sus fundadores.

**Pedro Raspa**  
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 14 y 17/11/2008

**FE DE ERRATA**

O.P. N° 6442

R. s/c N° 0920

De la Edición Nro. 17.991 del 13 de noviembre de  
2008

**RESOLUCION MINISTERIAL**

Resolución N° 000149

Pag. N° 7127

Art. 1°

**Donde dice:**

Declarar de Interés Provincial al curso...

**Debe decir:**

Declarar de Interés Ministerial al curso...

La Dirección

Sin Cargo

e) 14/11/2008

**RECAUDACION**

O.P. N° 6456

Saldo anterior	\$ 402.928,10
Recaudación del día 13/11/2008	\$ <u>3.322,40</u>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 406.250,50</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## **AVISO**

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)**